AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HERVÁS (CÁCERES)

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

EQUIPO REDACTOR:

CRISTINA ALONSO CAMACHO (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos)

ANA MUÑOZ CASTAÑO (Licenciada en Geografía)

GUADALUPE DEL ARCO DELICADO (Ingeniero Técnico de Obras Públicas)

Aral Consultoría S.L.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA 4

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN 4

2.1.1. El núcleo urbano y su evolución 4

2.1.2. Evolución espacial del núcleo urbano 5

2.1.3. Características de la edificación 9

2.2. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO 9

2.2.1. Criterios de catalogación: elementos y características determinantes a proteger en la edificación 9

2.2.2. Catálogo de protección 11

3. NORMATIVA DE CATÁLOGO 19

4. FICHAS DE CATÁLOGO 22

5. ANEXO PLANO DE SITUACIÓN DE BIENES CATALOGADOS 62

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la Normativa de Catálogo de Bienes Protegidos y las Fichas correspondientes a los elementos catalogados, en las que se recogen las determinaciones de ordenación estructural.

El documento recoge los objetivos y contenidos indicados en la legislación vigente en materia de urbanismo y ordenación territorial.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

2.1.1. El núcleo urbano y su evolución

En la actualidad, y a partir de las dependencias territoriales, se destaca en centro-oeste del término municipal, un único núcleo urbano, Hervás. Este núcleo urbano es un enclave tradicional formado por edificaciones adosadas formando manzanas densas e irregulares. Un gran número de edificios presentan grandes valores patrimoniales, en especial, los integrados en el Conjunto Histórico (Barrio Judío). El parque edificatorio de Hervás se encuentra en relativo buen estado de conservación, debido a que su dinámica constructiva lo ha preservado de actuaciones inadecuadas.

Urbanísticamente Hervás constituye una población de alta densidad formada por manzanas irregulares, basada en un urbanismo popular, es decir, sin criterios o directrices planificadoras, donde el canon urbanístico lo constituye las propias edificaciones. La vivienda tradicional y su parcelación característica son los factores determinantes de la ordenación y forma de los espacios habitados cuyos orígenes debemos buscarlos en el adosamiento paulatino de inmuebles y en esa malla edificable determinada por la estructura parcelaria del suelo y la red de caminos.

Ortofoto Vuelo Internacional 1973-1986

Ortofoto máxima actualidad

2.1.2. Evolución espacial del núcleo urbano

El origen de la villa de Hervás, prescindiendo de que entrara primitivamente en la zona de ocupación de los vetones y, posteriormente, de los romanos, deriva posiblemente de la existencia de un castillo fundado hacia el siglo IX en lo alto de un pequeño cerro que se eleva junto al río Ambroz, en medio del anfiteatro que forman las montañas circundantes. Alrededor de este castillo se situaría la primera aldea que, tras la Reconquista, quedaría adscrita al Ducado de Béjar hasta principios del siglo XIX.

Las casas empezarían a situarse en torno al primitivo castillo, después convertido en iglesia parroquial de Santa María de Aguas Vivas, por las zonas más accesibles de dicho cerro, esto es, por el sur que es la zona más llana, ya que por el este y, sobre todo, por el norte, la pendiente hacia el río es muy acusada. Las calles van a seguir un trazado radioconcéntrico, siguiendo así un esquema muy repetido en las villas medievales, adaptándose a la topografía del terreno sobre el que se asienta.

Por lo general, las manzanas que formarían estas primeras edificaciones son muy compactas y amazacotadas, sin apenas patios interiores o exteriores en las viviendas, mayoritariamente de dos plantas, que forman bloques continuos por esa carencia de espacios abiertos, con lo que resulta que la estructura urbana adquiere una situación "maciza".

Simultáneamente al desarrollo de esta zona, debió producirse en Hervás el asentamiento de una colonia de judíos -hoy sabemos que fue posterior al origen del municipio-, que se situaron al este del castillo, entre éste y el río Ambroz, zona de acusada pendiente en los tramos más cercanos al castillo y a la aldea. Se originaron así dos barrios: el Barrio Alto y el Barrio Bajo, diferentes, además, por las distintas creencias religiosas de las comunidades que los habitaban: cristianos los del primero y judíos los del segundo.

Este Barrio Judío, declarado monumento Histórico-Artístico en 1969, es un ejemplo característico de arquitectura entramada, tan frecuente en la zona norte de la provincia cacereña. Urbanísticamente sigue la fórmula de las ciudades islámicas, construidas de dentro a fuera, esto es, desde las casas hacia la calle. Las manzanas se forman por la agregación de casas, careciendo por completo de cualquier plan preconcebido, originando, esta disposición aparentemente caprichosa de las casas, el trazado de los viales que siguen, de alguna forma, los huecos que van dejando las casas (cuya aglomeración sólo está condicionada por la morfología del terreno). Es así como prevalecen los espacios privados sobre los colectivos, adquiriendo el conjunto unas características de intimidad muy peculiares. Las calles, así estructuradas, resultan laberínticas y quebradizas, con constantes cambios de dirección y de anchura, con multitud de ramificaciones, callejas de fondo ciego, callejones, etc. Por lo general, son calles estrechas y, a veces, largas, pero con quiebros continuos que evitan perspectivas lejanas.

Estimamos que el primitivo espacio abierto que se estableció para la relación de ambas comunidades fue la antiguamente llamada Plaza de Abastos (hoy La Plaza), situada justamente en la entrada del Barrio Judío, en la que tendría lugar la naciente relación mercantil y los primeros intercambios comerciales entre los habitantes de la aldea.

Durante varios siglos el crecimiento del núcleo urbano de Hervás debió ser muy lento, a lo que contribuyó, sin duda, la expulsión de los judíos, ocurrida en 1492, que originaría que quedasen deshabitadas numerosas viviendas que, posteriormente, según crecía la población, serían de nuevo ocupadas.

A pesar de todo, algunas manzanas fueron agregándose, en el barrio alto, a las primitivas que rodeaban a la iglesia. Esta extensión llevaría consigo la aparición de nuevos espacios abiertos y es así como nacería la plaza de la Constitución o de la Corredera, porticada en parte, y de gran importancia para el posterior trazado de viales en el núcleo. La calle que pone en relación esta plaza con la antes mencionada de Abastos, la llamada antiguamente Calle Larga (hoy del Relator González), que se constituyó en seguida, junto con la citada plaza de la Corredera, en el núcleo comercial por excelencia del municipio.

De 1654 data la escritura de fundación de un convento de Trinitarios (que es hoy iglesia parroquial de San Juan Bautista), que se construyó al sureste del núcleo primitivo. El levantamiento de esta edificación religiosa influyó en una extensión del caserío hacia ella, en torno a dos viales: por un lado, por la calle del Convento que, partiendo desde la plaza de Abastos, llega hasta el amplio atrio que se extiende delante del Convento (plaza de Calvo Sotelo); y por el otro, a través de las calles Centiñera y Pizarro, que ponen en comunicación dicho atrio con la Plaza de la Corredera. Por otra parte, al este del Convento se consolidó una pequeña plaza en torno a lo que fue Hospital de San Esteban, dependencia anexa al establecimiento religioso, que recibe el nombre de Plaza del Convento.

Otro hecho que va a influir en el establecimiento de calles en Hervás es la construcción de un edificio para enfermería de palúdicos, dependiente del convento del San Francisco de la Bienparada de Abadía, delante del cual quedó un espacio abierto (hoy plaza de González Fiori), y que rápidamente se comunicó con la Plaza de la Corredera a través de la calle actualmente llamada de Asensio Neila.

La posterior expansión del núcleo se va a realizar buscando las diferentes vías de comunicación que parten del municipio y teniendo como eje central la Plaza de la Corredera. Es así como empieza a consolidarse el caserío, por una parte, en los tramos próximos al casco de los dos caminos que comunican Hervás con la carretera general Salamanca-Cáceres: hacia el sureste por la actual calle de Braulio Navas, donde quedarían afianzadas, antes de acabar el siglo XIX, sus primeras viviendas, lo mismo que hacia el noreste por la calle Gabriel y Galán, en la que se consolidaría en esa misma época la edificación de su acera derecha (según se sale del municipio) como prolongación de la citada plaza de González Fiori.

Por otra parte, y una vez inaugurado el trozo de vía férrea que unía Empalme con Hervás en 1893, y posteriormente, en 1895, el que unía Hervás con Astorga, se van a edificar las primeras casas de la calle de La Estación, que parte también de las proximidades de la Plaza de la Corredera.

En los primeros cincuenta años del siglo actual el plano de Hervás varió poco. Se continuaron edificando tramos de las calles mencionadas de Gabriel y Galán, Braulio Navas y Estación. Además, se realizaron algunas construcciones en el Barrio de San Andrés (Peña de los Lagartos), edificándose viviendas de un solo piso y con pequeños huertos traseros.

Quizá más importante que los edificios construidos, que como decimos debieron ser escasos (recordemos que estamos en plena crisis de las industrias textiles y en un periodo de recesión demográfica en el municipio), serían las obras realizadas en cuanto a la pavimentación de calles, instalación del servicio de abastecimiento de agua en todo el núcleo, del servicio de alcantarillado y del servicio de alumbrado eléctrico (que empezó a funcionar en los últimos años del siglo anterior).

A partir de 1950 y, sobre todo, de 1960, la evolución urbana de Hervás adquiere un nuevo ritmo, coincidiendo con el desarrollo de una cierta vocación turística del municipio. El crecimiento se va a producir, en principio, como continuación de las calles ya existentes y antes referidas, después con la creación de nuevas calles y zonas que se irán extendiendo poco a poco.

En 1956 se acuerda el contrato inicial para la formación del Plan de Urbanización Municipal; se proyecta, con carácter urgente, una urbanización parcial para la construcción de viviendas especiales con destino a veraneo. Este proyecto tiene su expresión práctica en la aprobación del Plan de Urbanización Parcial del sector de la Ermita de San Antón, cuyo objeto principal era el de conseguir una colonia estable de veraneantes a través de la construcción de viviendas o chalets de tipo veraniego. Por imperativos técnicos la consolidación de gran parte de estas edificaciones se demoró hasta la década de los 70.

Parte de esta zona, de nueva edificación en estos años, las edificaciones van a seguir, principalmente, las calles de Gabriel y Galán, Braulio Navas, Estación, junto con las de Pérez Comendador, Juan de la Plaza, Avda. Piñuela, Avda. de España, Avda. de la Reconquista,... Este cambio en el ritmo de la edificación en Hervás va acompañado con la aparición de nuevas tipologías constructivas. Cabe destacar la aparición, especialmente en estas calles citadas anteriormente, de un nuevo tipo de edificios como son los bloques de pisos, dispuestos en forma dispersa por todo el núcleo, excepto, lógicamente, en el casco antiguo, que sólo será objeto de reformas más o menos afortunadas. Esta proliferación de bloques de pisos son la fórmula más marcada de transformación del hábitat tradicional y de ruptura de los cascos antiguos, y en su éxito como solución constructiva, entre otras razones, cabe señalar unas condiciones económicas ventajosas para los dictados de la moda y el empeño de dar a los pueblos el aspecto de pequeñas ciudades.

Además de la aparición de estos bloques, en los últimos años se han seguido construyendo viviendas unifamiliares, tipo chalets, por todo el núcleo, invadiendo, en algunos casos, antiguas zonas de huertas, con lo que la delimitación del casco tiende a hacerse cada vez más difusa.

La tendencia de las construcciones realizadas en las últimas décadas a excepción del caso del barrio de San Antón, en el que la concentración es acusada, es de una cierta dispersión en las diferentes zonas nuevas de ensanche, contrastando fuertemente con la estructura compacta del casco antiguo.[1]

2.1.3. Características de la edificación

Establecido el emplazamiento y forma de la estructura del espacio no construido, la parcelación del espacio edificado depende de las características morfológicas y arquitectónicas de la vivienda y de su diferente capacidad de agregación, el parque edificatorio de Hervás está compuesto mayoritariamente de inmuebles de dos plantas (concretamente en la zona centro), y algunas de tres plantas (en la zona de ensanche), de construcción relativamente moderna, fruto de una renovación paulatina de las edificaciones, este hecho ha provocado la desaparición de las construcciones tradicionales (excepto en la zona de Conjunto Histórico, donde la construcción de nuevas viviendas o restauración de las existente requiere informe favorable por parte del órgano competente en materia de patrimonio cultural) y ha producido una uniformización de las nuevas, con la incorporación de nuevos materiales y tipologías edificatorias, pero sin perder totalmente su carácter tradicional.

Patrimonio Histórico-Artístico

En la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, en el artículo 52, se establece que, el catálogo podrá formar parte del Plan General Municipal. Las determinaciones del catálogo que afecten a los bienes de interés cultural y a los bienes incluidos en el inventario de patrimonio histórico y cultural de Extremadura serán determinaciones de ordenación estructural.

2.1.4. Criterios de catalogación: elementos y características determinantes a proteger en la edificación

Elementos puntuales

La inclusión de un elemento en el catálogo de protección y la asignación de determinado nivel viene determinada por los siguientes factores:

1. Antigüedad.
2. Singularidad artística, tanto en el municipio como en un ámbito más amplio.
3. Calidad arquitectónica y constructiva.
4. Importancia histórica por haber albergado hechos de trascendencia.

[1] "Precisiones en torno a la evolución urbana de Hervás", Revista de ferias y fiestas 1985. Pedro Emilio López Calvelo.

5. Existencia de elementos arquitectónicos singulares propios del edificio o en su interior, que podemos clasificar:
    a) Sistema estructural.
    b) Organización interna.
    c) Fachadas.
    d) Elementos singulares.
    e) Balconadas o corredores.
    f) Portada.
    g) Blasones o Escudos.
    h) Espadaña.
    i) Campanas.
    j) Alero.
    k) Arco.
    l) Patio.
    m) Corredor o Galería.
    n) Rejería y otros elementos de cerrajería.
    o) Carpinterías.
    p) Vidrieras.
    q) Chimeneas.
    r) Escaleras.
    s) Contraventanas de madera tradicionales.
6. Existencia en su interior de otro tipo de bienes culturales.
7. Uso singular ligado a la edificación.

Asignación a niveles de catalogación

a. PROTECCIÓN INTEGRAL

Corresponde a edificios, construcciones y elementos de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana.

En relación con los edificios con Declaración de Bien de Interés Cultural se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura; y de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español.

b. PROTECCIÓN PARCIAL

Correspondiendo a edificios, elementos y agrupaciones que, por su significación arquitectónica, constructiva o tipológica, o por contener parcialmente elementos de especial valor, se singularizan dentro del conjunto.

c. PROTECCIÓN AMBIENTAL

Corresponde a:

- Edificios que aislados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad, en buen o regular estado de conservación, aun cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos.
- Edificios que, situados en áreas de calidad media o escasa, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipológicas interesantes.
- Estén situados en espacios urbanos de calidad destacada.

2.1.5. Catálogo de protección

En la Ley 11/2018 (LOTUS), se estable que los catálogos son instrumentos complementarios de la ordenación urbanística que complementan las determinaciones del planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, arqueológico, etnográfico y similares.

Todos los elementos incluidos en el Catálogo se describen y ubican en los planos de ordenación del presente Plan General.

En el **Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura** se recoge un listado de un total de catorce edificios. Parte de los elementos recogidos en el Inventario, en la actualidad han sido parcialmente o totalmente reformados. Se ha consultado la información catastral sobre los inmuebles recogidos. La numeración del catastro, la de las casas a pie de calle y los datos recogidos en el Inventario no son siempre coincidentes, por lo que haremos referencia a este hecho en la descripción de los elementos:

En el **Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural** se recogen treinta y uno elementos.

En el término municipal de Hervás existen los siguientes elementos declarados **Bien de Interés Cultural**:

- Barrio Judío (Conjunto Histórico).
- Vía de la Plata (Sitio histórico)
- Cruz de caminos (Según Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura).
- Escudo traseras del Colegio de E.G.B. (Según Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura).

Según la Consejería compentente en materia de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, los bienes inventariados en el Inventario de Patrimonio Histórico y Artístico de Extremadura son:

DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	B.I.C.
AYUNTAMIENTO	Plaza de González Fiori	No
CASA PALACIO DE LOS DAVILA	C/ Asensio Neila, 1	No
CASA POPULAR C/ DE LA AMISTAD JUDEO-CRISTIANA, 4	C/ de la Amistad Judeo-Cristiana nº 4	No
CASA POPULAR C/ DE LA AMISTAD JUDEO-CRISTIANA, 6	C/ de la Amistad Judeo-Cristiana nº 6	No
CASA POPULAR C/ DEL MORAL, 18	C/ del Moral nº 18	No
CASA POPULAR C/ DEL VADO, 4	C/ del Vado nº 4	No
CASA SOLARIEGA C/ BRAULIO NAVAS, 3	C/ Braulio Navas nº 3	No
CASA SOLARIEGA C/ COLLADO, 5	C/ Collado nº 5	No
CASA SOLARIEGA C/ RELATOR GONZALEZ, 22	C/ Relator González nº 22	No
CASAS POPULARES C/ CUESTECILLA, 2 Y 4	C/ Cuestecilla, 2 Y 4	No
CASAS POPULARES C/ DE ABAJO, 41-43	C/ de Abajo, 41-43	No
CASAS POPULARES C/ DEL MORAL, 13	C/ del Moral nº 13	No
CASAS PORTICADAS C/ GABRIEL Y GALAN, 4, 6, 8	C/ Gabriel y Galán, 4-6-8	No
CONJUNTO HISTÓRICO-BARRIO JUDÍO	Barrio Judío	Sí, Declarado BOE de 03/03/1969
CRUZ DE CAMINOS	C/ Gabriel y Galán	Sí, D.A. 2º LPHCE *
ERMITA DEL CRISTO DE LA SALUD	Ctra. de Cabezuela del Valle	No
ERMITA DE SAN ANTON	Avda. de la Provincia	No
FUENTE CAÑO DE LAS PARRAS	C/ Cuestecilla	No
FUENTE DE LOS CAÑOS	La Plaza	No
FUENTE DEL ROBLEO	Avda. de los Deportes	No
IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	Plaza del Convento	No
IGLESIA DE SANTA MARIA	C/ Subida al Castillo	No
PASADIZO C/ DE LA AMISTAD JUDEO-CRISTIANA DE ABAJO	C/ de la Amistad Judeo-Cristiana -de Abajo	No
PASADIZO C/ RABILERO	C/ Rabilero - Trav. del Moral	No
PASADIZO PLAZA DEL CONVENTO, 2-4	Plaza del Convento, 2-4	No
PLAZA PORTICADA PLAZA CORREDERA	Plaza Corredera	No
PUENTE DE LA FUENTE CHIQUITA	C/ de Abajo	No
ESCUDO TRASERAS COLEGIO E.G.B.	Traseras del Colegio de E.G.B.	Sí, D.A. 2º LPHCE *
CASA POPULAR C/ RABILERO, 21	C/ Rabilero, 21	No
CASA SOLARIEGA C/ ASENSIO NEILA, 2	C/ Asensio Neila nº 2	No
CASA SOLARIEGA C/ ASENSIO NEILA, 3	C/ Asensio Neila nº 3	No

En cuanto a los elementos inventariados pertenecientes a la arquitectura vernácula, los indicados por la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, son:

- Cine. C/ Asensio Neila.
- Vivienda burguesa 4. C/ Gabriel y Galán, nº 8.
- Vivienda de pequeños propietarios-jornaleros. C/ El Vado, nº 11.
- Bodega de reunión de conversos. C/ El Vado, s/n.
- Casa parroquial. Plaza Faustino Castellano.
- Vivienda de pequeños propietarios 3. Travesía del Moral, nº 11.
- Vivienda burguesa 3 (el jardín del Convento). Plaza del Convento, nº 22.
- Vivienda de pequeños propietarios 1. C/ del Moral, nº 2.
- Vivienda burguesa. C/ Centiñera, nº 11.
- Aserradero-Tonelería. Avda de Piñuelas, s/n.
- Bodega de vino (Felipe Parra). Trav. de Diego, nº 57.
- Vienda de pequeños propietarios 4 (Casa del Futi). C/ Abajo, nº 4.
- Vivienda burguesa 2. C/ Asensio Neila, nº 2.
- Bodega (Terencio). C/ de Abajo, nº 42.

Por otro lado, habría que incluir como **elementos de interés ornamental:**

- Fuente de San Andrés la cual cuenta con valor arquitectónico y puede ser considerada como un elemento cultural a destacar dentro del Paisaje Protegido Castañar de Gallego. Se ubica en el margen izquierdo que accede a la Plaza de Toros, desde la parte suroeste del casco urbano.
- Caño de la Plaza de la Corredera. Se localiza en la Plaza de la Corredera. Se mandó a construir después del traslado de la originaria al Robleo.

Yacimientos Arqueológicos

Para garantizar la protección de estos yacimientos conforme al artículo 453.3 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, el Plan General relaciona los elementos incluidos en la Carta Arqueológica del municipio.

Según una revisión de la Carta Arqueológica del término municipal de Hervás, se localizan las siguientes zonas arqueológicas:

Peñas Llanas (YAC 66898).

Coord.polígono UTM: 253735.48/4460401; 253723.24;4460240.08; 253652.06/4460324.45; 253811.84/4460314.95 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Prehistoria. Edad del cobre.

Tipolología del asentamiento: sepulcro megalítico.

Descripción: gran túmulo de tierra y piedras de forma circular sobre un lugar amesetado en la ladera de la Sierra del Cerro.

Orillar Bajo (YAC 79079)

Coord.polígono UTM: 253837.97/4460543.86; 253825.67/4460401.51; 253761.69/4460474.79; 253900.44/4460468.03 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Prehistoria. Edad antigua. Época romana.

Tipolología del asentamiento: sepulcro megalítico. Necrópolis. Indeterminado.

Descripción: restos de murallas. Ortostatos de un megalito y tumbas bajoimperiales. Yacimiento a orillas del arroyo romanillos

Los Janchales (YAC 79121)

Coord.polígono UTM: 254182.53/4460170.16; 254178.57/4460131.31; 254161.48/4460153.02; 254200.28/4460148.40 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Prehistoria.

Tipolología del asentamiento: sepulcro megalítico.

Descripción: referencias existentes acerca de un sepulcro megalítico. Además, villares de piedra sin forma definida.

Los Romanillos (YAC 79089)

Coord.polígono UTM: 252779.93/4460963.64; 253360/4461149.69; 253270.03/4460956.92 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: edad antigua. Época romana.

Tipolología del asentamiento: asentamiento rural indeterminado.

Descripción: restos de viviendas rectangulares. Muros bien conservados de mampostería de granito. Abundantes derrumbes. Material latericio en superficie.

Puente de las Doncellas (YAC 79091)

Coord.polígono UTM: 252986.81/4461853.82; 253038.81/4461926.53; 253088.72/4461899.94; 253038.83/4461829.08 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edad Antigua. Época romana.

Tipolología del asentamiento: puente.

Descripción: puente. Conserva algunos elementos originales.

El Lomo (YAC 82095)

Coord.polígono UTM: 254376.91/4461619; 254478.42/4461669.12; 254580.50/4461610.49; 254578.33/4461558.93; 254567.91/4461522.52; 254495.95/4461536.68; 254409.12/4461546.54 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edades Antigua-Media.

Tipolología del asentamiento: asentamiento rural indeterminado.

Descripción: durante el proceso de movimiento de tierras para una vivienda unifamiliar se documentan restos cerámicos realizados a torno y a mano de cronología romana y medieval.

La Romana (YAC 79083)

Coord.polígono UTM: 255531.47/4461068.71; 255523.59/4460952.57; 255467.96/4461012.03; 255588.24/4461006.52 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edades antigua. Época romana.

Tipolología del asentamiento: asentamiento rural. Necrópolis.

Descripción: sin estructuras. Acceso por la carretera Hervás-Gargantilla, junto a la vía del tren. En las prospecciones realizadas se detectó un rebaje de la roca que podría corresponder a una tumba y acumulaciones de pizarras, posiblemente antrópicas, ya que el sustrato natural es antrópico.

Los Campanillares I (YAC 79107)

Coord.polígono UTM: 256378.22/4461299.10; 256374.93/4461258.49; 256356.73/4461279.35; 256396.32/4461276.66 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edades antigua-media.

Tipolología del asentamiento: indeterminado.

Descripción: Alquería. Restos de casas, de escasa magnificencia (ni piedra labrada ni cal...). Que, según la tradición, constituían la aldea de los campillares. En algunos trabajos se hallaron fragmentos de teja, ladrillo y vasijas de barro (paredes 1907: 97).en el monte castañar gallego, en el sitio de los Campillares.

Los Campanillares II (YAC 79111)

Coord.polígono UTM: 256459.64/4461201.57; 256456.39/4461161.49; 256438.22/4461182.87; 256478.30/4461179.62 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: prehistoria. Edades del cobre y del hierro.

Tipolología del asentamiento: indeterminado.

Descripción: sin estructuras. Yacimiento determinado por materiales de superficie carretera Hervás-Cabezuela del valle, junto al río Gallego.

Baños del Salugral (YAC 79099)

Coord.polígono UTM: 254306.62/4462261.81; 254346.01/4462261.92; 254307.41/4462214.82; 254342.87/4462215.60 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edad antigua. Época romana.

Tipología del asentamiento: conjunto termal. Conducción hidráulica. Puente.

Descripción: Baños romanos. Edificio del s. XIX. Forma un conjunto ajardinado atravesado por el río Ambroz, con un puente de cierta antigüedad. A unos 300 m de la calzada de la Plata, próximo a los puentes de la Doncella y Romanillos, núcleos de paso importantes. Se desconocen restos antiguos constructivos, aparte de la mención de V. Paredes, que habla de un arca de piedra labrada (Rodrigo et al. 1992: 359-360). A unos 3.5 km de Aldeanueva del Camino, en un punto de fácil acceso.

El Pantano (YAC 79118)

Coord.polígono UTM: 254219.90/4462615.25; 254218.42/4462585.65; 254204.08/4462600.94; 254234.24/4462599.96 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edad antigua. Época romana. Edades media y moderna.

Tipología del asentamiento: venta. Indeterminado.

Descripción: edificio en ruinas correspondiente a una antigua posada medieval-moderna. En las cercanías se documentó un miliario en la entrada de la finca.

El Salugral (YAC 79096)

Coord.polígono UTM: 254461.04/4462577.87; 254458.99/4462547.52; 254445.54/4462564.34; 254475.90/4462562.28 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Prehistoria. Edad del cobre.

Tipología del asentamiento: estructura megalítica.

Descripción: referencias a la existencia de un dolmen en este punto.

Las Cañadas (YAC 79086)

Coord.polígono UTM: 255636.56/4463733.75; 255633.16/4463683.60; 255632.59/4463684.97; 255714.95/4463687.33 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Medieval.

Tipología del asentamiento: Estructura defensiva.

Descripción: ¿Atalaya?.

Las Cañadas II (YAC 79086)

Coord.polígono UTM: 256006.57/4463012.61; 256064.91/4463012.63; 256010.2/4462968.62; 256065.79/4462976.78 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edad Media.

Tipología del asentamiento: Estructura defensiva.

Descripción: ¿Atalaya?.

Torre de la Magdalena (YAC 79115)

Coord.polígono UTM: 256415.89/4462860.88; 256446.28/4462859.48; 256414.85/4462835.77; 256446.70/4462836.26 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edades antigua-media.

Tipología del asentamiento: Estructura defensiva.

Descripción: Torre destruida en 1863. Se creía que formaba parte de un convento de Templarios. Sus escombros de tejas y sillares indican que fue construcción romana... (Paredes 1907: 98 y 103). Sita junto al puente de Santi-Hervás, sobre el río Balozano. En la actualidad es una cuadra muy transformada. De este edificio se conservan columnas (c/ Gabriel y Galán) y otros elementos de granito reutilizados como adorno en la portada de una finca cercana al casco urbano de Hervás.

Castillo Iglesia de Santa María (YAC 79072)

Coord.polígono UTM: 256945.45/4462165.92; 256950.91/4462172.18; 256959.55/4462174.51; 256977.71/4462176.46; 257010.19/4462176.38; 257016.49/4462171.58; 257016.39/4462162.30; 257009.58/4462153.75; 257009.72/4462153.87; 256987.15/4462141.62; 256970.98/4462139.66; 256958.85/4462142.74; 256952.39/4462147.16; 256948.10/4462154.21 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edad media.

Tipología del asentamiento: Estructura defensiva.

Descripción: Sobre el solar que ocupa la iglesia, se edificó en el siglo XIII un castillo del que apenas quedan restos.

El Romañazo I (YAC 79075)

Coord.polígono UTM: 257327.97/4463471.89; 257321.28/4463392.80; 257285.60/4463433.67; 257366.37/4463432.16 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Prehistoria.

Tipología del asentamiento: asentamiento paleolítico

Descripción: útiles líticos.

El Romañazo II (YAC 79077)

Coord.polígono UTM: 257458.27/4463614.18; 257448.71/4463414.64; 257353.99/4463523.15; 257552.99/4463505.67 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Edad antigua. Época romana.

Tipología del asentamiento: Indeterminado.

Descripción: restos de columnas de un posible templo.

Valdeamor (YAC 79104)

Coord.polígono UTM: 258833.71/4458690.31; 258833.25/4458660.12; 258818.61/4458674.90; 258848.49/4458673.67 (ETRS89 Huso 30).

Adscripción cultural: Prehistoria.

Tipología del asentamiento: grabados rupestres.

Descripción: grabados. Cazoletas.

3. NORMATIVA DE CATÁLOGO

La Normativa íntegra de Catálogo se encuentra recogida en el *Tomo IV.- Normas Urbanísticas, Título 3: Ordenación de carácter Estructural, Capítulo 3: Catálogo*, del Plan General de Hervás.

Se tendrá en cuenta:

- *La posibilidad de instalar rótulos, de carácter comercial o similar, así como la instalación de elementos similares como antenas, toldos, cables, publicidad… deberá restringirse para todos los elementos catalogados y las obras de reforma parcial de plantas bajas deberán limitarse; todo ello, en los términos que sean precisos para preservar la imagen de los inmuebles y mantener su coherencia. En el caso de aquellos elementos declarados como BIC se requerirá autorización administrativa previa por la Consejería en materia de Patrimonio Cultural.*
- *Salvo disposición en contrario del planeamiento, se entenderá afecta a la protección toda la parcela en que se ubique el elemento catalogado.*
- *En el caso de la destrucción o desaparición por cualquier causa de construcciones o edificaciones catalogadas, la desvinculación del régimen derivado de la catalogación del suelo que les haya servido de soporte requerirá la modificación del correspondiente Catálogo de Bienes Protegidos, previo informe de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural.*

En ningún caso, la nueva calificación del suelo podrá legitimar una edificabilidad superior a la materializada en la edificación preexistente. El aprovechamiento subjetivo que pueda corresponder al propietario de dicho suelo no podrá exceder del preciso para una edificación de superficie construida idéntica a la destruida o desaparecida, con independencia de que aquélla deba suponer reconstrucción o no de la misma.

A los elementos integrantes en el catálogo se les ha asignado la protección integral, parcial y ambiental, para los cuales se deberá:

NIVEL INTEGRAL

- *Incluirse las construcciones y los recintos que, por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, deban ser objeto de una protección integral dirigida a preservar las características arquitectónicas o constructivas originarias.*

- *En los bienes que queden sujetos a este nivel de protección sólo se admitirán las obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble. De igual modo, en ellos sólo podrán implantarse aquellos usos o actividades, distintos de los que dieron lugar a la edificación original, que no comporten riesgos para la conservación del inmueble. No obstante, podrán autorizarse desde luego:*

  1º. La demolición de aquellos cuerpos de obra que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad arquitectónica original.

  2º. La reposición o reconstrucción de los cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto.

  3º. Las obras excepcionales de acomodación o redistribución del espacio interior sin alteración de las características estructurales o exteriores de la edificación, siempre que no desmerezcan los valores protegidos ni afecten a elementos constructivos a conservar
- *La identificación por los Catálogos de Bienes Protegidos de elementos concretos que sujete a prohibición de demolición en ningún caso implicará, por sí sola, la posibilidad de la autorización de la de cualesquiera otros.*

NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL.

- *En este nivel deberán incluirse las construcciones y los recintos que, por su valor histórico o artístico, deban ser objeto de protección dirigida a la preservación cuando menos de los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco.*
- *En los bienes que queden sujetos a este nivel de protección podrán autorizarse:*

  1.º Además de los usos permitidos en los bienes sujetos a protección integral las obras congruentes con los valores catalogados, siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial, tales como la jerarquización de los volúmenes originarios, elementos de comunicación principales, las fachadas y demás elementos propios.

  2.º La demolición de algunos de los elementos a que se refiere la letra anterior cuando, además de no ser objeto de una protección específica por el Catálogo de Bienes Protegidos, su contribución a la definición del conjunto sea escasa o su preservación comporte graves problemas, cualquiera que sea su índole, para la mejor conservación del inmueble.

NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- *En este nivel de protección deberán incluirse las construcciones y los recintos que, aun no presentando de forma individual o independiente especial valor, contribuyan a definir un ambiente merecedor de protección por su belleza, tipismo o carácter tradicional.*
- *En los bienes que queden sujetos a este nivel de protección podrán autorizarse:*

  1.º La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación.

  2.º La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

4. FICHAS DE CATÁLOGO

Se acompañan a continuación las fichas descriptivas y normativas de cada elemento incluido en el presente Catálogo de Protección.

FICHA 01 23
FICHA 02 25
FICHA 03 27
FICHA 04 29
FICHA 05 31
FICHA 06 33
FICHA 07 35
FICHA 08 37
FICHA 09 39
FICHA 10 41
FICHA 11 43
FICHA 12 44
FICHA 13 45
FICHA 14 46
FICHA 15 47
FICHA 16 48
FICHA 17 49
FICHA 18 50
FICHA 19 51
FICHA 20 52
FICHA 21 53
FICHA 22 54
FICHA 23 55
FICHA 24 56
FICHA 25 57
FICHA 26 58
FICHA 27 59
FICHA 28 60
FICHA 29 61

FICHA 01

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 14**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 01

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Conjunto Histórico-Barrio Judío

LOCALIZACIÓN: Situado en el noreste del casco urbano.

UTM (ETRS89 H. 30):

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí.

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: Sí. Declarado Conjunto Histórico según Decreto 308/1969, de 13 de febrero por el que se declara Conjunto Histórico Artístico el Barrio Judío de Hervás (Cáceres) (BOE 03/03/1969, nº 53).

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura).

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: El barrio está situado, como todas las juderías, en las afueras del núcleo urbano, en la zona más desnivelada de la localidad. Las casas alcanzan bastante altura, de dos y tres plantas, la más alta en saledizo. El entramado de madera, generalmente de castaño, el ladrillo y el tapial, junto con las tejas o tablones laterales, son los elementos constructivos característicos de la judería. Se desarrolla sobre un trazado de sinuosas calles, algunas estrechísimas pero llenas de encanto. Se extiende desde la plaza, lugar de encuentro de cristiano y judíos, hasta el río Ambroz y la Fuente Chiquita. De la herencia judía se conservan los nombres de las calles Sinagoga, Rabilero, Cofradía.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: DESTINO: Zona histórico-artística. DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA:
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:
ELEMENTOS SINGULARES:	

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. Las actuaciones realizadas deberán contar con informe favorable del Organismo Autonómico en materia de protección cultural, hasta que no entre en vigor el PEPCH.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: No se permitirán modificaciones de las alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, salvo que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto Histórico.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO: Residencial.

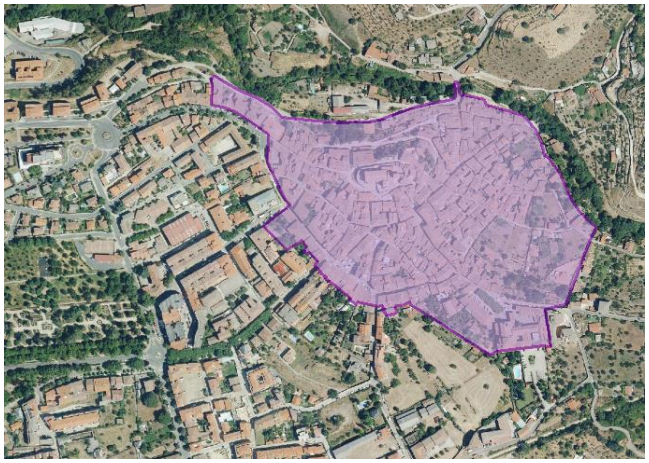

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA: Hervás poseyó en el medievo una importante judería que, debido a su posición favorable al comercio, alcanzó su gran preponderancia. Se ha conservad, sin apenas deterioros, el "casco urbano" del Barrio Judío cuyas estrechas calles y callejas llevan nombres como Rabileo o Sinagoga. Sus empinadas cuestas, con agostos pasadizos, con construcciones de adobe y entramados de madera de castaño, dan a la villa un carácter muy peculiar y de sorprendente belleza.

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 02

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 15**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 02

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Cruz de Caminos

LOCALIZACIÓN: C/ Gabriel y Galán

UTM (ETRS89 H. 30): 256593.44, 4462216,81

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: Sí, Según Disposición Adicional 2 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura).

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: Cuenta con unos tres o cuatro metros de altura y termina en una especie de capitel, sobre un basamento de piedra.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: DESTINO: Cruz de caminos DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA:
MATERIALES: Piedra	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral.

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Demolición. Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 03

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 16**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 03

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Ermita del Cristo de la Salud

LOCALIZACIÓN: Ctra. Cabezuela del Valle

UTM (ETRS89 H. 30): 256140.82, 4461037.72

REF. CATASTRAL: 10099A008001600000LL

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: No

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: Apariencia sencilla. Consta de una única nave rectangular que desemboca en el altar. Externamente destaca la portada, en la que se ha construido un porche sustentado por tres arcos, y su cubierta a dos aguas coronada por una pequeña cruz y bajo esta, una pequeña campana.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: Religioso DESTINO: Ermita DATACIÓN: S.XIV CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA: Teja árabe
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Ambiental

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES PROHIBIDAS:

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

En el siglo XIV, fecha en la que está datada esta construcción religiosa, la ermita estaba dedicada a San Andrés y a San Miguel, ya que no sería hasta mediados del siglo XVIII, concretamente en 1743, cuando pasaría a acoger el culto por el Cristo de la Salud.

La ermita fue protagonista de una importante remodelación en 1782, fecha en la que se encargó al escultor Alonso Requejo una talla del Cristo de la Salud, que actualmente preside el sobrio altar central de esta ermita y que suele salir en procesión durante la Semana Santa.

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 04

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 17**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 04

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Ermita de San Antón

LOCALIZACIÓN: Avda. de la Provincia

UTM (ETRS89 H. 30): 256419.63, 4462142.63

REF. CATASTRAL: 6522201TK5662S0001ZI

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: No

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: Religioso DESTINO: : Ermita DATACIÓN: S.XX CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA: Teja árabe
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Ambiental

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

En mitad de un bosque de castaños, a las afueras de Hervás, se encuentra esta pequeña ermita de apariencia modesta y con mucho encanto.
Para los habitantes del pueblo tiene una importancia especial.
En su interior, justo presidiendo el sobrio altar central, se encuentra la talla del Cristo de la Salud, patrón del pueblo y protagonista de las fiestas, pues son en su honor.

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 05

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 20**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 05

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Fuente del Parque del Robleo

LOCALIZACIÓN: Avda. de los Deportes

UTM (ETRS89 H. 30): 256456.72, 4461858.90

REF. CATASTRAL:

TITULAR: Ayuntamiento

RÉGIMEN DE TENENCIA: Propiedad

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: No

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: Fuente DESTINO: DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA:
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Ambiental

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

Una de las infraestructuras más importantes de Hervás en 1772 fue la construcción de nuevas fuentes o caños y la colocación de nuevas cañerías para el abastecimiento públicos, tras observar el Ayuntamiento de las actuales estaban en pésimo estado.
Estos trabajos fueron encargados a Nicolás Rodríguez y a su equipo de trabajo a principios de 1772.
El 9 de diciembre de 1772 el arquitecto firma el Plan de Abastecimiento para reformar las cañerías y la construcción de dos nuevas fuentes de agua en la villa de Hervás, siguiendo las dieciséis condiciones que en él se establecían.
En el proyecto se mandan construir dos fuentes, y una de ellas es la ubicada actualmente en el Robledo, la cual inicialmente se construyó en la Plaza La Corredera.
VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 06

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 28**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 06

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Escudo traseras colegio E.G.B.

LOCALIZACIÓN: Plaza González Fiori, 6

UTM (ETRS89 H. 30): 256774.37, 4462211.34

REF. CATASTRAL: 6923701TK5662S0001FI

TITULAR: Ayuntamiento

RÉGIMEN DE TENENCIA: Propiedad

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: Sí, Según Disposición Adicional 2 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: El edificio donde se encuentra está destinado a almacén municipal.	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: Ornamental DESTINO: DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA:
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: **Integral al elemento**

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Demolición. Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

GRADO DE PROTECCIÓN: **Ambiental, al resto del inmueble.**

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 07

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 1. Arquitectura Vernácula**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 07

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Cine

LOCALIZACIÓN: C/ Asensio Neila

UTM (ETRS89 H. 30): 256819.75, 4462130.91

REF. CATASTRAL: 6922106TK5662S0001UI

TITULAR: Ayuntamiento

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: No

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura)
FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 1 USO: Cultural DESTINO: DATACIÓN: Fechada según el catastro en 1940 CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA:
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: Aluminio. VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Ambiental

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 08

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 9. Arquitectura vernácula**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 08

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Aserradero-Tonelería

LOCALIZACIÓN: Avda. de las Piñuelas, 4. Junto al Cuartel de la Guardia Civil

UTM (ETRS89 H. 30): 256665.23, 4461751.63

REF. CATASTRAL: 6819702TK5661N0001EY

TITULAR: Particular

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: No

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura)
FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: 2 USO: DESTINO: DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: Muros de carga de piedra CUBIERTA: Teja
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Ruina

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Ambiental

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 09

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 1. Elemento de interés ornamental**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 09

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Fuente de San Andrés

LOCALIZACIÓN: Margen izquierda del camino que accede a la Plaza de Toros.

UTM (ETRS89 H. 30): 256162.33, 4461171.80

REF. CATASTRAL:

TITULAR: Ayuntamiento

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: No

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: No
FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: DESTINO: DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA:
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Ambiental

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 10

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	**Nº 2. Elemento de interés ornamental**
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 10

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Caño Plaza de La Corredera

LOCALIZACIÓN: Plaza de La Corredera

UTM (ETRS89 H. 30): 256936.46, 4462032.75

REF. CATASTRAL:

TITULAR: Ayuntamiento

RÉGIMEN DE TENENCIA:

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN: No

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: No
FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:	DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Nº DE PLANTAS: USO: DESTINO: DATACIÓN: CARACTERÍSTICAS FORMALES:
SISTEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN: ESTRUCTURA: CUBIERTA:
MATERIALES:	REVESTIMIENTOS: CARPINTERÍA: VARIOS:

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS DISCORDANTES:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

INTERVENCIONES REALIZADAS:

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Ambiental

ACTUACIONES PERMITIDAS: a) Conservación y consolidación. b) Obras de Restauración siempre y cuando se persiga el mantenimiento de los elementos estructurales. c) La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación. d) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ACTUACIONES PROHIBIDAS: Aquellas que puedan alterar el valor o características culturales del elemento.

ACTUACIONES ACONSEJADAS:

USO PERMITIDO:

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA:

La fuente de La Corredera se trasladó años más tarde a la zona del Robledo, que es donde ahora está ubicada, después de haber sido cambiada varias veces. La actual fuente de La Corredera se mandó construir después del traslado al Robleo de la construida por Nicolás Rodríguez en el Plan de Abastecimiento (del 9 de diciembre de 1772) para reformar las cañerías y la construcción de dos nuevas fuentes de agua en la villa de Hervás.

VALORACIÓN:

PARÁMETROS EXTENSOS:

FICHA 11

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 11

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Peñas Llanas (villa romana) – YAC66898

LOCALIZACIÓN: ladera de la Sierra del Cerro

UTM (ETRS89 H. 30):

253735.48	4460401.00
253723.24	4460240.08
253652.06	4460324.45
253811.84	4460314.95

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Prehistoria. Edad del cobre.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Sepulcro megalítico?

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Gran túmulo de tierra y piedras de forma circular sobre un lugar amesetado en la ladera de la Sierra del Cerro.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

FICHA 12

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 12

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Orillar Bajo – YAC79079

LOCALIZACIÓN: Orillas del Arroyo Romanillos

UTM (ETRS89 H. 30):

253837.97	4460543.86
253825.67	4460401.51
253761.69	4460474.79
253900.44	4460468.03

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Prehistoria. Edad antigua. Época romana

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Sepulcro megalítico?. Necrópolis, Indeterminado.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Restos de murallas. Ortostatos de un megalito y tumbas bajoimperiales.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

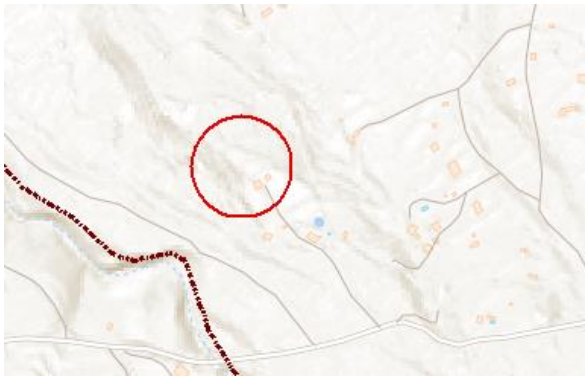

FICHA 13

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 13

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Los Janchales – YAC79121

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

254182.53	4460170.16
254178.57	4460131.31
254161.48	4460153.02
254200.28	4460148.40

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Prehistoria.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Sepulcro megalítico?.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Referencias existentes acerca de un sepulcro megalítico. Además, villares de piedra sin forma definida.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

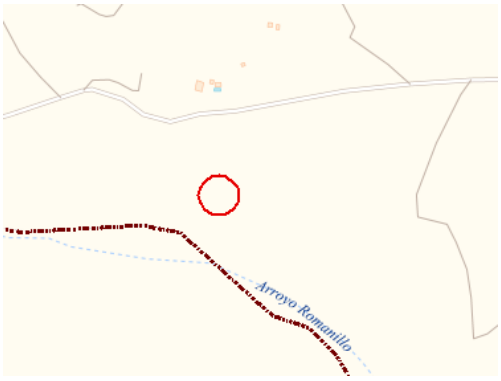

FICHA 14

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** Ficha 14

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Los Romanillos – YAC179089

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

252779.93	4460963.64
253360.00	4461149.69
253270.03	4460956.92

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad Antigua. Época romana.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Asentamiento rural indeterminado.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Restos de viviendas rectangulares. Muros bien conservados de mampostería de granito. Abundantes derrumbes. Material latericio en superficie.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

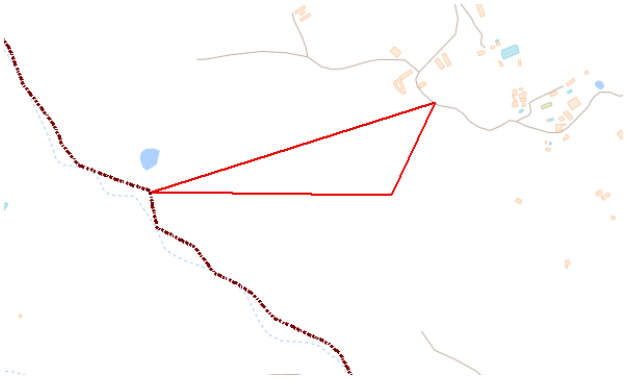

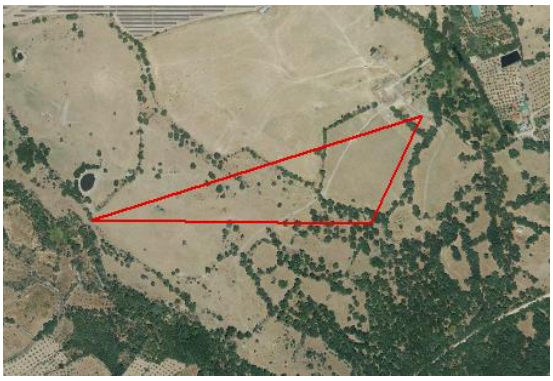

FICHA 15

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 15

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Puente de las Doncellas – YAC79091

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

252986.81	4461853.82
253038.81	4461926.53
253088.72	4461899.94
253038.83	4461829.08

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad Antigua. Época romana.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Puente.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Puente. Conserva algunos elementos originales.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

FICHA 16

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** Ficha 16

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: El Lomo – YAC82095

LOCALIZACIÓN:
UTM (ETRS89 H. 30):

254376.91	4461619.00
254478.42	4461669.12
254580.50	4461610.49
254578.33	4461558.93
254567.91	4461522.52
254495.95	4461536.68
254409.12	4461546.54

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad Antigua-Media.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Asentamiento rural indeterminado.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Durante el proceso de movimiento de tierras para una vivienda unifamiliar se documentan restos cerámicos realizados en torno y a mano de cronología romana y medieval.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

FICHA 17

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** Ficha 17

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: La Romana – YAC79083

LOCALIZACIÓN: Acceso por la carretera Hervás-Gargantilla, junto a la vía del tren.

UTM (ETRS89 H. 30):

255531.47	4461068.71
255523.59	4460952.57
255467.96	4461012.03
255588.24	4461006.52

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Época antigua. Época romana.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Asentamiento rural. Necrópolis.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Sin estructuras. En las prospecciones realizadas se detectó un rebaje de la roca que podría corresponder a una tumba y acumulaciones de pizarras, posiblemente antrópicas, ya que el sustrato natural es antrópico.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

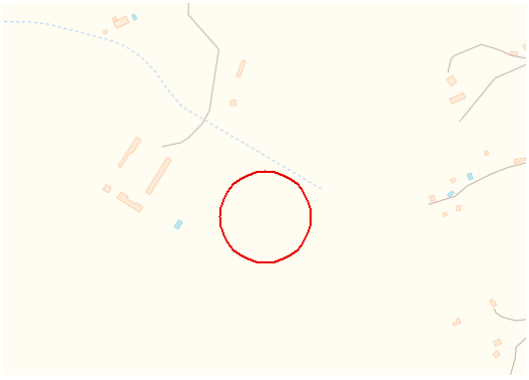

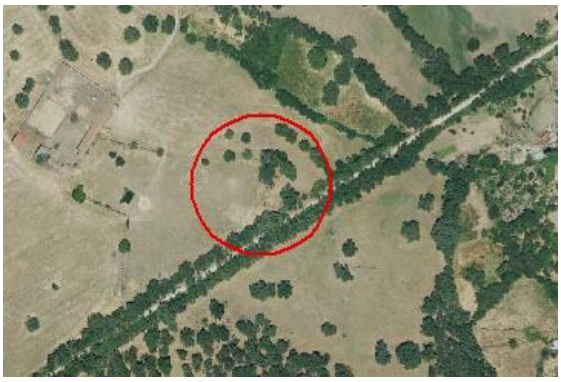

FICHA 18

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 18

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Los Campanillares I– YAC79107

LOCALIZACIÓN: En el Monte Castañar Gallego, en el sitio de los Campillares.

UTM (ETRS89 H. 30):

256378.22	4461299.10
256374.93	4461258.49
256356.73	4461279.35
256396.32	4461276.66

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad antigua-media.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Indeterminado.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Alquería. Restos de casas, de escasa magnificiencia (ni piedra labrada ni cal…) que, según la tradición, constituían la aldea de los Campillares. En algunos trabajos se hallaron fragmentos de teja, ladrillo y vasijas de barro.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.
PAREDES GUILLÉN, V. (1907) "Hervás. Revista de Extremadura 93, T.9. Cáceres)

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

FICHA 19

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Los Campanillares II– YAC79111

LOCALIZACIÓN: Carretera de Hervás-Cabezuela del Valle, junto al Río Gallego.

UTM (ETRS89 H. 30):

256459.64	4461201.57
256456.39	4461161.49
256438.22	4461182.87
256478.30	4461179.62

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Prehistoria. Edades del cobre y hierro.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Indeterminado.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Sin estructuras. Yacimiento determinado por materiales de superficie.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

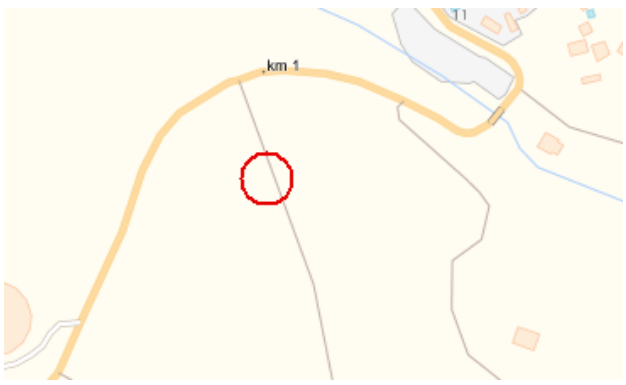

FICHA 20

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 20

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Baños del Salugral– YAC79099

LOCALIZACIÓN: A unos 3,5 km de Aldeanueva del Camino, en un punto de fácil acceso.

UTM (ETRS89 H. 30):

254306.62	4462261.81
254346.01	4462261.92
254307.41	4462214.82
254342.87	4462215.60

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad antigua. Época romana.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Conjunto Termal. Conducción hidráulica. Puente.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Baños romanos. Edificio del s. XIX. Forma un conjunto ajardinado atravesado por el río Ambroz, con un puente de cierta antigüedad.
A unos 300 m de la calzada de la Plata, próximo a los puentes de la Doncella y Romanillos, núcleos de paso importantes. Se desconocen restos antiguos constructivos, aparte de la mención de V. Paredes, que habla de un arca de piedra labrada (Rodrigo et al. 1992: 359-360).

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

Paredes Guillén, V. (1907): "Hervás". Revista de Extremadura 9. Cáceres: 97-106.
Haba Quirós, S.; Rodrigo López, V. (1990): "El tema del culto a las aguas y su continuidad en relación con las vías naturales de comunicación". Zephyrus 43. Salamanca: 271-279.
Rodrigo López, V.; Haba Quirós, S. (1992): "Aguas medicinales y culto a las aguas en Extremadura". Termalismo antiguo. Aguas mineromedicinales, termas curativas y culto a las aguas en la Península Ibérica. Actas de la Mesa Redonda, Madrid 1991. Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, 5. Madrid: 351-382.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

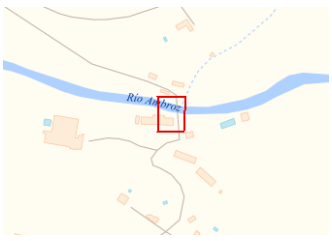

FICHA 21

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 21

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: El Pantano– YAC79118

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

254219.90	4462615.25
254218.42	4462585.65
254204.08	4462600.94
254234.24	4462599.96

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad antigua. Época romana. Edades media y moderna.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Venta. Indeterminado.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Edificio en ruinas correspondientes a una antigua posada medieval-moderna. En las cercanías se documentó un milario en la entrada de la finca.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral.

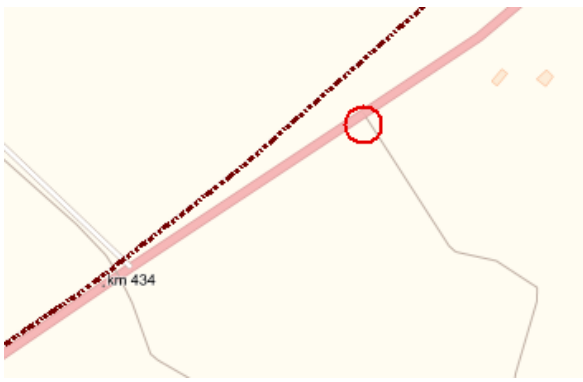

FICHA 22

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 22

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: El Salugral– YAC79096

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

254461.04	4462577.87
254458.99	4462547.52
254445.54	4462564.34
254475.90	4462562.28

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Prehistoria. Edad del Cobre.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Estructura megalítica?.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Referencia a la existencia de un dolmen en este punto.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

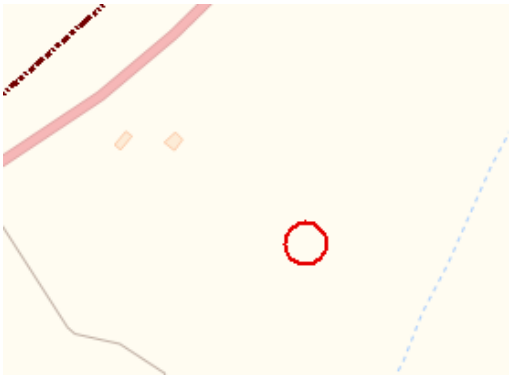

FICHA 23

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 23

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Las Cañadas– YAC79086

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

255636.56	4463733.75
255633.16	4463683.60
255632.59	4463684.97
255714.95	4463687.33

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Medieval.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Estructura defensiva.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Atalaya?

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

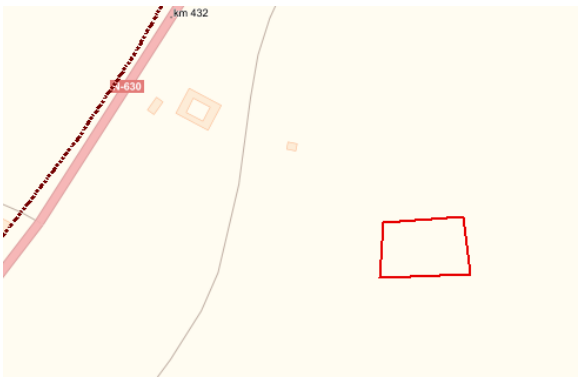

FICHA 24

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 24

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Las Cañadas II– YAC79086

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

256006.57	4463012.61
256064.91	4463012.63
256010.22	4462968.62
256065.79	4462976.78

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad Media.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Estructura defensiva.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Atalaya?

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

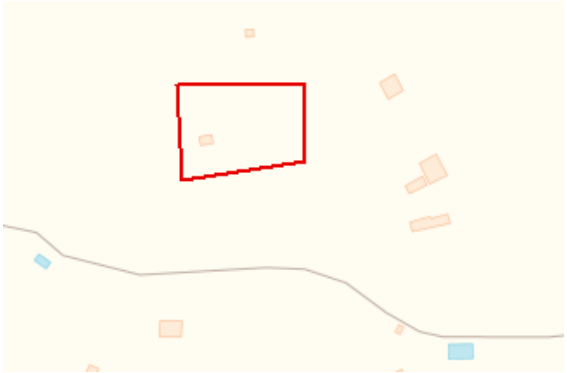

FICHA 25

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 25

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Torre de la Magdalena– YAC79115

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

256415.89	4462860.88
256446.28	4462859.48
256414.85	4462835.77
256446.70	4462836.26

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad Antigua-Media.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Estructura defensiva.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Torre destruida en 1863. Se creía que formaba parte de un convento de Templarios. Sus escombros de tejas y sillares indican que fue construcción romana... (Paredes 1907: 98 y 103). Sita junto al puente de Santi-Hervás, sobre el río Balozano.
En la actualidad es una cuadra muy transformada. De este edificio se conservan columnas (c/ Gabriel y Galán) y otros elementos de granito reutilizados como adorno en la portada de una finca cercana al casco urbano de Hervás

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.
Paredes Guillén, V. (1907): "Hervás". Revista de Extremadura 93, T. 9. Cáceres: 97-106.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

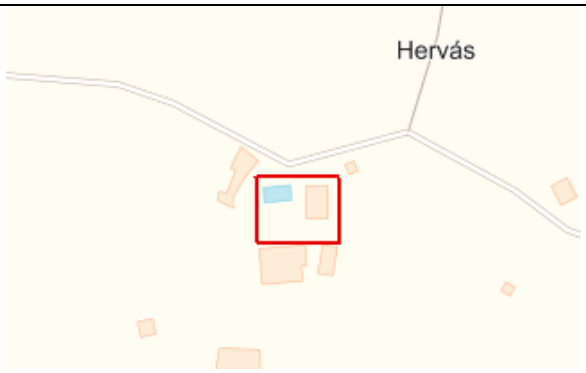

FICHA 26

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 26

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Castillo Iglesia de Santa María– YAC79072

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

256945.45	4462165.92
256950.91	4462172.18
256959.55	4462174.51
256977.71	4462176.46
257010.19	4462176.38
257016.49	4462171.58
257016.39	4462162.30
257009.58	4462153.75
257009.72	4462153.87
256987.15	4462141.62
256970.98	4462139.66
256958.85	4462142.74
256952.39	4462147.16
256948.10	4462154.21

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad Media.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Estructura defensiva.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Sobre el solar que ocupa la iglesia, se edificó en el siglo XIII un castillo que apenas quedan restos.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

FICHA 27

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 27

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: El Romanazo I– YAC79075

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

257327.97	4463471.89
257321.28	4463392.80
257285.60	4463433.67
257366.37	4463432.16

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Prehistoria.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Asentamiento Paleolítico.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Útiles líticos.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

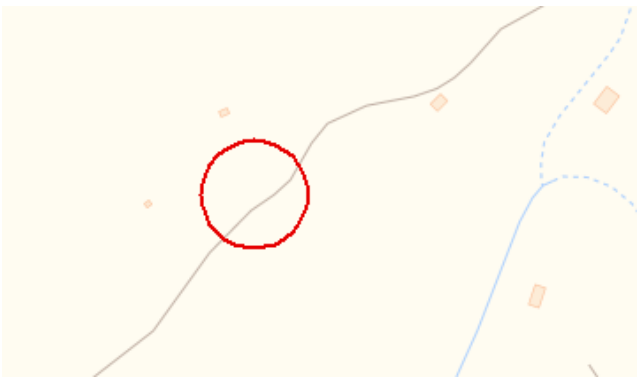

FICHA 28

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 28

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: El Romanazo II– YAC79077

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

257458.27	4463614.18
257448.71	4463414.64
257353.99	4463523.15
257552.99	4463505.67

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Edad antigua. Época romana.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Indeterminado.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Restos de columnas de un posible templo.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

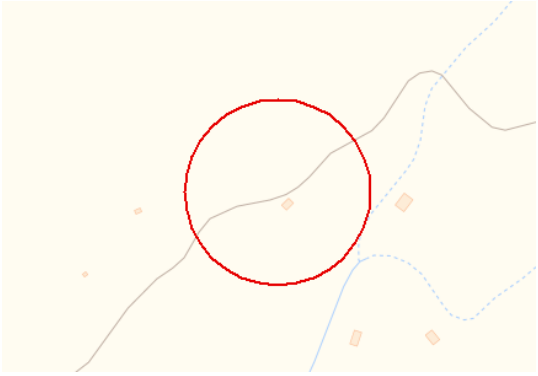

FICHA 29

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS	**Nº FICHA:** 29

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: Valdeamor– YAC79104

LOCALIZACIÓN:

UTM (ETRS89 H. 30):

258833.71	4458690.31
258833.25	4458660.12
258818.61	4458674.90
258848.49	4458673.67

REF. CATASTRAL:

TITULAR:

RÉGIMEN DE TENENCIA:

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Prehistoria.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO: Grabados rupestres.

SITUACIÓN JURÍDICA

FIGURA DE PROTECCIÓN: Sí

BIC/CATEGORÍA/DECLARACIÓN:

INVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA: Sí (Carta Arqueológica de Hervás)

FECHA DE INVENTARIADO:

DESCRIPCIÓN:

Grabados. Cazoletas.

REFERENCIA: Dirección General de Patrimonio Cultural. Carta Arqueológica de Hervás.

SITUACIÓN NORMATIVA:

GRADO DE PROTECCIÓN: Integral

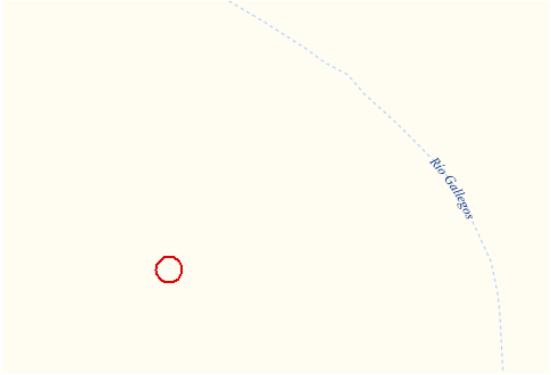

5. ANEXO PLANO DE SITUACIÓN DE BIENES CATALOGADOS

Cáceres, a la fecha de la firma digital

Ing. de Caminos Canales y Puertos	Licenciada en Geografía	Ing. Técnico de Obras Públicas
33505685K CRISTINA ALONSO (R: B10287043) 2022.08.05 16:51:02 +02'00'	MUÑOZ CASTAÑO ANA BELEN - 76021209E Firmado digitalmente por MUÑOZ CASTAÑO ANA BELEN - 76021209E Fecha: 2022.08.05 16:26:57 +02'00'	33975249V MARIA GUADALUPE DEL ARCO (R: B10287043) 2022.08.05 16:50:42 +02'00'
Cristina Alonso Camacho	Ana Muñoz Castaño	Guadalupe del Arco Delicado

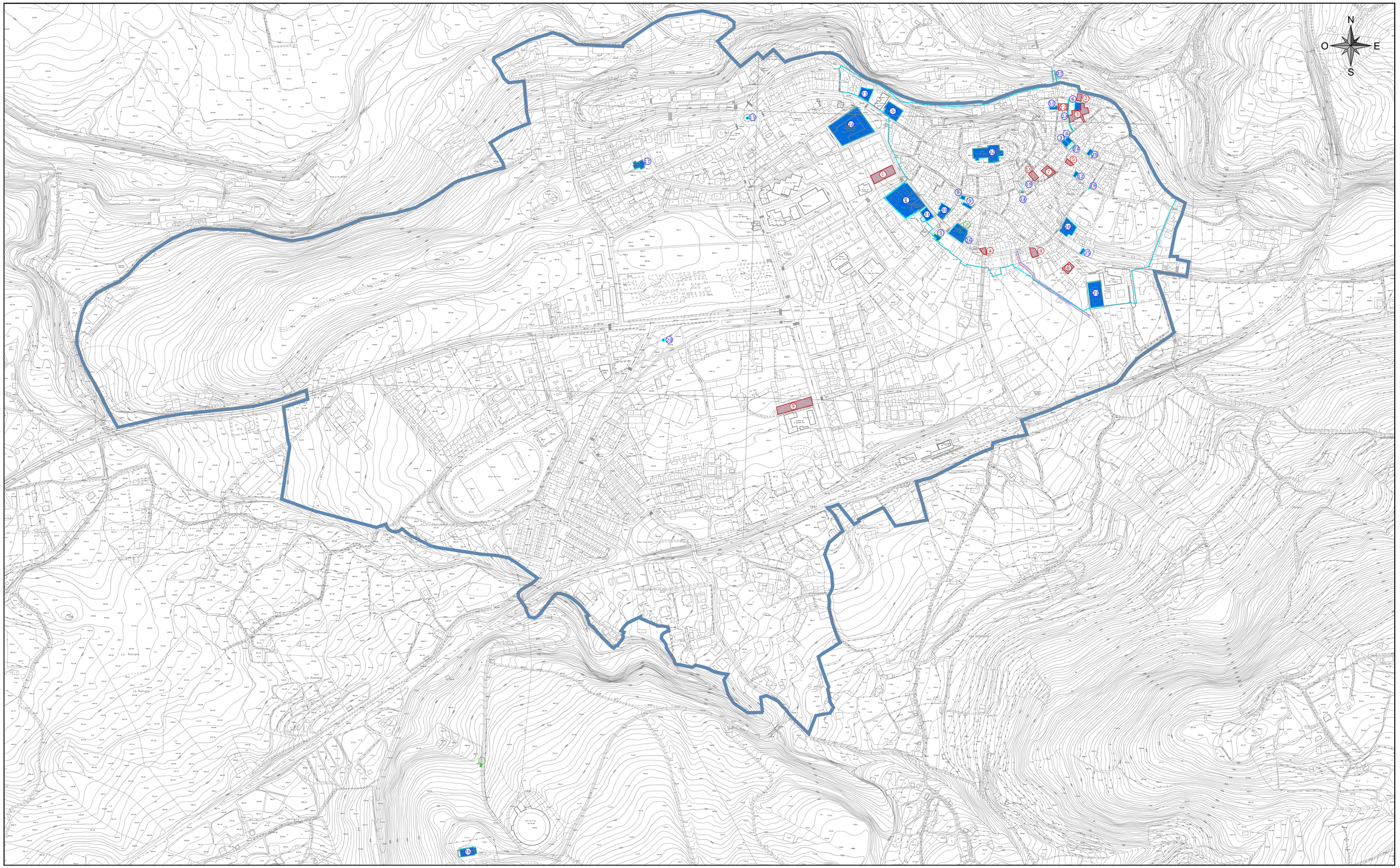

LEYENDA:

LÍMITE SUELO URBANO

CONJUNTO HISTÓRICO-BARRIO JUDÍO

INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

1. Ayuntamiento, Plaza González Fiori
2. Casa-Palacio de Los Dávila, C/ Asensio Neila nº1
3. Casa popular, C/ Amistad Judeo-Cristiana nº4
4. Casa popular, C/ Amistad Judeo-Cristiana nº6
5. Casa popular, C/ del Moral nº18
6. Casa popular, C/ del Vado nº4
7. Casa solariega, C/ Braulio Navas nº3
8. Casa solariega, C/ Collado nº5
9. Casa solariega, C/ Relator González nº 22
10. Casas populares, C/ Cuestecilla nº 2 y 4
11. Casas populares, C/ de Abajo nº 41-43
12. Casas populares, C/ del Moral nº 13
13. Casas porticadas, C/ Gabriel y Galán nº 4,6,8 (IAV)
14. Conjunto Histórico - Barrio Judío (BIC)
15. Cruz de Caminos (BIC)
16. Ermita del Cristo de la Salud
17. Ermita de San Antón
18. Fuente Caño de Las Parras
19. Fuente de Los Caños
20. Fuente del Robleo
21. Iglesia de San Juan Bautista
22. Iglesia de Santa María
23. Pasadizo C/ de la Amistad Judeo-Cristiana de Abajo
24. Pasadizo C/ Rabilero
25. Pasadizo Plaza del Convento nº 2-4
26. Plaza porticada Plaza Corredera
27. Puente de la Fuente Chiquita
28. Escudo traseras colegio E.G.B. (BIC)
29. Casa popular, C/ Rabilero nº 21
30. Casa solariega, C/ Asensio Neila nº 2 (IAV)
31. Casa solariega, C/ Asensio Neila nº 3

ELEMENTO INTERÉS ORNAMENTAL

1. Fuente de San Andrés
2. Caño de la Plaza de La Corredera

INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA

1. Cine, C/ Asensio Neila
2. Vivienda pequeños propietarios, C/ el Vado nº 11
3. Bodega reunión de conversos, C/ el Vado s/n
4. Casa parroquial, Plaza D. Faustino Castellano
5. Vivienda pequeños propietarios, Trav. del Moral nº 11
6. Vivienda burguesa 3, Plaza del Convento nº 22
7. Vivienda pequeños propietarios, C/ del Moral nº 2
8. Vivienda burguesa, C/ Centiñera nº 11
9. Aserradero-Tonelería, Avda. de las Piñuelas s/n
10. Bodega de vino, Tras. de Diego, nº 57
11. Vivienda pequeños propietarios, C/ Abajo nº 4
12. Bodega de Terencio, C/ de Abajo nº 42

GRAFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

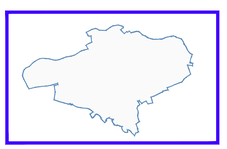

Equipo Redactor:

ARAL Consultoría, S.L.

Cristina Alonso Camacho, I.C.C.P.
Ana Muñoz Castaño, Lic. Geografía
Guadalupe del Arco Delicado, I.T.O.P.

Base Cartográfica: Proyección U.T.M
Elipsoide Int. - Huso 30

Fecha de Redacción:
Aprobación Inicial:
Aprobación Definitiva:

PLAN GENERAL DE HERVÁS CÁCERES

1.

PLANO:

PLANO DE SITUACIÓN

PATRIMONIO CULTURAL

Ilmo. Ayuntamiento de Hervás

ESCALA: 1: 2.000

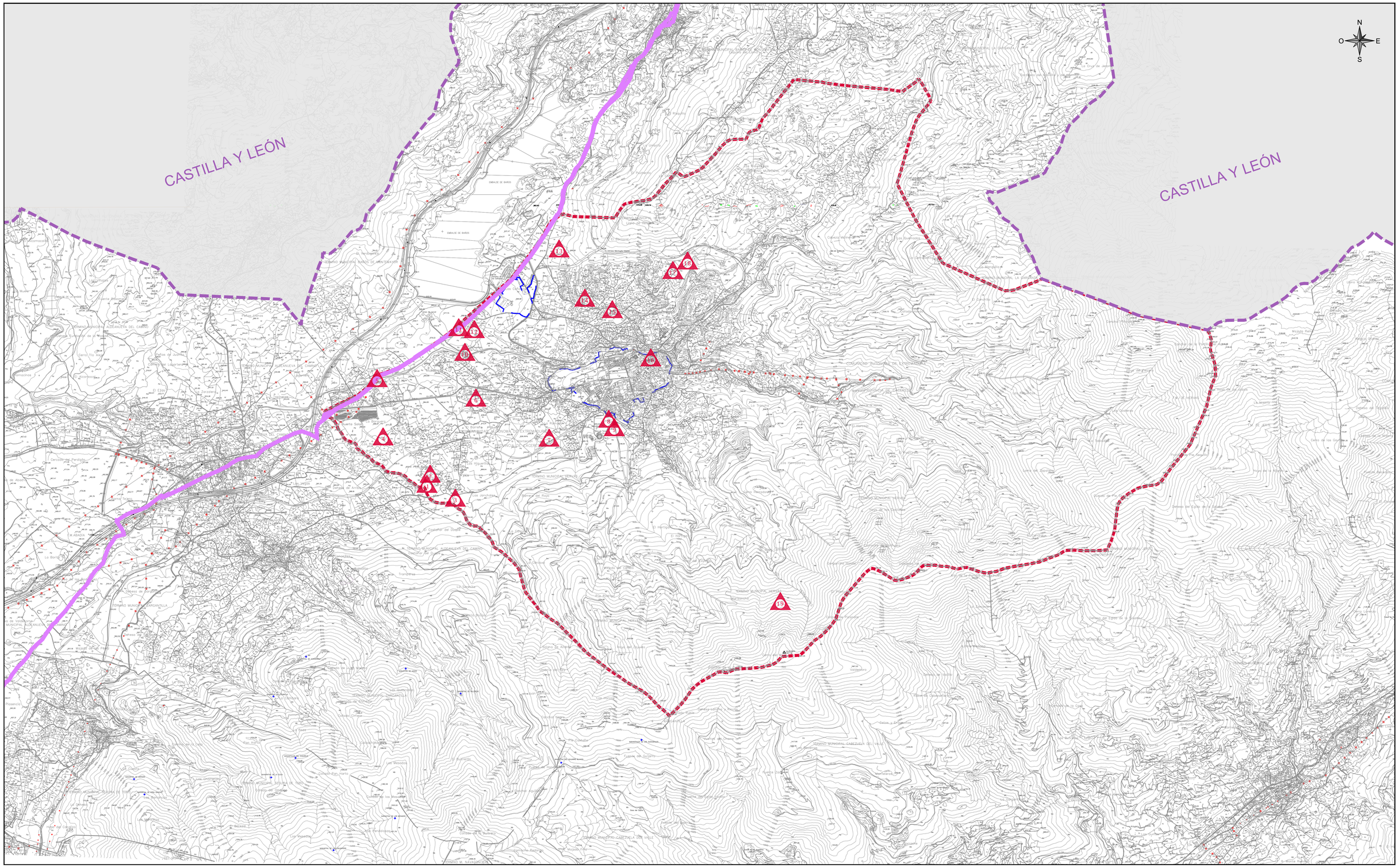

SIGNOS CONVENCIONALES. CARTOGRAFÍA BASE

- Carretera nacional.-Hito kilométrico
- Carretera comarcal.-C. local o particular
- Carretera en construcción
- Pista.-Pista asfaltada
- Camino carretero.-Camino de herradura
- Vías pecuarias.-Senda
- Seto.-Jardín
- Línea eléctrica A.T.
- Línea eléctrica M.T.
- Línea telefónica
- Conducción subterránea
- Ferrocarril ancho normal, vía única
- Alambrada, cerca metálica
- Cortafuegos, Perimetro de cultivo
- Límite de nación
- Límite de Autonomía
- Límite de provincia
- Límite de término municipal
- Puente de hierro, de hormigón.-Obra de fábrica
- Torre de tendido eléctrico.-Poste.-P. teléfono
- Vértice geodésico 1er orden.-V.G. orden inferior
- Punto de apoyo.- Punto acotado
- Muro de contención.-Pared o tapia
- Edificio público o singular.-E. en constr.
- Edificio Privado
- Masa de árboles.-Arbol aislado
- Canal
- Acequia
- Arroyo.-Vaguada
- Manantial.-Pozo.-Estanque o piscina
- Desmonte.-Terraplén
- Curvas de Nivel.-Curva de depresión
- Transformador

DELIMITACIONES

- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
- LÍMITE SUELO URBANO

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICOS

1. Peñas Llanas (YAC 66898)
2. Orillar Bajo (YAC 79079)
3. Los Janchales (YAC 79121)
4. Los Romanillos (YAC 79089)
5. Puente de las Doncellas (YAC 79091)
6. El Lomo (YAC 82095)
7. La Romana (YAC 79083)
8. Los Campanillares (YAC 79107)
9. Los Campanillares II (YAC 79111)
10. Baños del Salugral (YAC 79099)
11. El Pantano (YAC 79118)
12. El Salugral (YAC 79096)
13. Las Cañadas (YAC 79086)
14. Las Cañadas II (YAC 79086)
15. Torre de la Magdalena (YAC 79115)
16. Castillo-Iglesia Sta. María (YAC 79072)
17. El Romañazo I (YAC 79075)
18. El Romañazo II (YAC 79077)
19. Valdeamor (YAC 79104)

- VÍA DE LA PLATA (B.I.C)

GRAFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

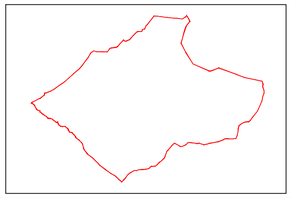

Equipo Redactor:

ARAL Consultoría, S.L.

Cristina Alonso Camacho, I.C.C.P.
Ana Muñoz Castaño, Lic. Geografía
Guadalupe del Arco Delicado, I.T.O.P.

Base Cartográfica: Proyección U.T.M
Elipsoide Int. - Huso 30

Fecha de Redacción:
Aprobación Inicial:
Aprobación Definitiva:

PLAN GENERAL DE HERVÁS CÁCERES

Ilmo. Ayuntamiento de Hervás

PLANO:

PLANO DE SITUACIÓN

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

2

250 0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 1.750 2.000m

ESCALA: 1:25.000